



**DECRETO ALCALDICIO N° 504**

**LITUECHE, 17 de Abril de 2020**

Hoy se decreto lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el ordenamiento jurídico le confiere a los Directores de Control Interno de los municipios, un papel preponderante en el desarrollo del quehacer municipal, estableciendo a su respecto una serie de funciones que pretenden, a través de su ejercicio oportuno, asegurar una administración eficiente y proporcionar una garantía razonable de que se cumplirán los objetivos generales y se resguardaran los recursos de la entidad.
2. La necesidad de que la Unidad de Control realice Auditorias y revisiones a los procesos del Municipio.
3. La necesidad de resguardar y controlar el patrimonio del Municipio.
4. Que, el alcalde en uso de sus atribuciones ha determinado el imperativo que la Unidad de Control vise los Decretos de Pago, Decretos Alcaldicio, Convenios y Comodatos, con la finalidad de llevar a cabo el respectivo proceso de control interno en este contexto.
5. El Ordinario N° 22 de fecha 16 de marzo de 2020, en el cual se envía copia al Alcalde y el Honorable Concejo Municipal del Plan de Trabajo de la Unidad de Control Año 2020.
6. La sesión N° 121 de fecha 1 de Abril de 2020, en donde se presento el Plan de trabajo de la Unidad de Control para el Año 2020 al Concejo Municipal.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 DE Diciembre de 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el artículo 29 letra c) y demás disposiciones pertinentes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y las demás facultades me confiere la Ley. El decreto Alcaldicio N°597 de fecha 19 de Mayo del 2018 y los posteriores Decretos Alcaldicio Modificatorios que delega la firma base la formula por Orden del Sr. Alcalde.

**DECRETO:**

**1.- APRUEBASE.** En todas sus partes el Plan de Trabajo de la Unidad de Control Año 2020

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**



*[Firma manuscrita]*  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

*[Firma manuscrita]*  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

**CSM/LUS/FPV**

**Distribución:**

- Oficina de partes
- Alcaldia
- Unidad de Control

